

# Documentos

**II ENCUENTRO DE CONSEJOS CONSULTIVOS URUGUAYOS,**  
Montevideo (Uruguay) del 10 al 16 de Diciembre de 2007

## ÍNDICE

	Página
PROPUESTAS PARA EL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS .....	3
RESUMEN DE LAS REFLEXIONES EXPRESADAS EN EL DEBATE SOBRE POLÍTICAS DE RETORNO. ....	4
DECLARACION SOBRE EL VOTO EN EL EXTERIOR.....	5
COMISIÓN SOBRE VOTO EN EL EXTERIOR.....	6
AGENDA PARA LOS PRÓXIMOS ENCUENTROS.....	7
DECLARACION FINAL II ENCUENTRO DE CONSEJOS CONSULTIVOS URUGUAYOS .....	8

## PROPUESTAS PARA EL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS

### Según la Ley de Migraciones:

Art. 74.- Los Consejos Consultivos son organizaciones autónomas y representativas de los uruguayos residentes en el exterior, cuyo cometido central será la vinculación con el país en sus más diversas manifestaciones.

La Organización y funcionamiento de los mismos se sustentará sobre la base de principios democráticos y adoptarán la forma jurídica que consideren pertinente.

El Servicio Exterior de la República, a través de sus misiones diplomáticas y oficinas consulares los reconocerá como tales y brindará, dentro del ámbito de sus competencias, el apoyo que le sea requerido.

### Consideraciones para el reglamento:

Los representantes de los Consejos Consultivos (CCs) y Consejos Consultivos Provisorios, hemos acordado los siguientes puntos, que confiamos sean recogidos para la elaboración del reglamento que dispone la recientemente aprobada Ley de Migraciones en su artículo 74. Asimismo, esperamos que nuestra participación se amplíe a posteriores etapas de la elaboración del mismo, previo a su aprobación.

1. Los CCs elegirán a sus representantes mediante elecciones democráticas. Para realizar sus elecciones, cada CC confeccionará un padrón con los datos de los connacionales que residen en el territorio del CC y de sus hijos e hijas nacidos en el exterior, los cuales serán recogidos a través del formulario proporcionado por el Consulado. La participación en el CC será abierta. Se utilizará el sistema electoral de "un elector, un voto". Los ciudadanos podrán participar en un solo CC. Se exhorta a garantizar la mayor difusión posible de los CC a los efectos de lograr la más amplia participación.
2. Podrán ser elegibles los uruguayos e uruguayas mayores de 18 años inscriptos en el registro del Consulado de la demarcación territorial del CC. Podrán ser electores los uruguayos y uruguayas mayores de 16 años y los hijos e hijas de uruguayos inscriptos en el registro del Consulado de la demarcación territorial del CC (independientemente de su situación de legalidad en el país donde viva).
3. La conformación de los CCs estará vinculada a la demarcación territorial y al número de uruguayos que viven en ella. Los CCs deberán tener un número mínimo de 5 integrantes. En aquellos casos que fuera menor, quedará a criterio del Departamento 20 su aceptación.
4. Cada CC podrá, a su vez, elaborar sus propios reglamentos internos, teniendo en cuenta las necesidades locales y el contexto propio de cada país de acogida, en cuanto respeten los criterios generales que dicte la reglamentación.

## RESUMEN DE LAS REFLEXIONES EXPRESADAS EN EL DEBATE SOBRE POLÍTICAS DE RETORNO.

Siendo el Retorno un tema que no se ha discutido en el interior de cada CC, se volcaron reflexiones en su mayoría a título personal.

En este tema pudimos notar la diversidad de realidades que viven las colonias de uruguayos en los distintos países y en especial en los distintos continentes, por lo que no se expone un resultado, sino una lluvia de ideas que surgieron.

### De la Vivienda.

- se comenta la intención del Banco República de facilitar créditos hipotecarios para residentes en el exterior.
- se propone un subsidio estatal para la compra de terrenos para construcción de viviendas con créditos financiados por los países donde residen los uruguayos en el exterior, lo que generaría trabajo local con financiamiento extranjero.
- tema fundamental que se debe instrumentalizar.
- se expone una experiencia australiana, donde existe un tipo de vivienda subvencionada para alquiler a muy bajo costo por algunos meses mientras el inmigrante (en este caso el "retornado" regulariza su situación).
- se destaca que los beneficios que podemos esperar o proponer, no sean superiores a los que tienen los ciudadanos residentes en el Uruguay. Se trata de igualar condiciones. De facilitar el retorno con ayudas para superar dificultades, pero nunca ponernos en superiores condiciones que el resto de locales.
- Somos, o debemos ser un recurso para el país y no una carga. Nosotros aportamos al país con diversas acciones,
  - o las remesas que llegan del exterior que van en continuo crecimiento.
  - o la difusión cultural que promovemos en nuestros países de residencia.
  - o otros aportes que en su conjunto convierten a cada extranjero en un embajador para su país.
- Esto es un argumento más para el voto desde el exterior.

### De las oportunidades laborales:

- se plantea la preocupación de la imposibilidad de postular a los cargos que se ofrecen por estar fuera del país. Debería haber estrategias homogéneas del Estado para que se contemplen las situaciones de las/os que estamos lejos, definir para ellos bases de concursos especiales, manteniendo conferencias electrónicas con quienes están en lugares distantes y otras medidas que muestren que el gobierno, y las políticas concretas al respecto del D20, están pensando en facilitar el retorno de aquéllos que así se lo estén proponiendo.
- que exista un alista de trabajos a los que se pueda acceder desde el exterior.
- se debería impulsar unas políticas de protección para los uruguayos que retornan con ánimo emprendedor, por Ej., a poner una pequeña industria. darle los incentivos que faciliten el éxito, como la exoneración de impuestos por algunos años, el apoyo de capacitación de técnicos para operar, etc.,... Con un seguimiento que apoye el proceso de consolidación en general.
- ofrecer exenciones tributarias para la inversión productiva.
- la Unión Europea tiene planes de fomento al retorno.

### De las pasividades:

- se deben resolver convenios de pasividades para los jubilados que retornan.
- las pasividades se deben arreglar con el BPS.
- los jubilados que se van del país para vivir con sus hijos que residen en el exterior, les cobran tantos impuestos que al final reciben una mínima parte de su jubilación.

### De la salud:

- hay que concretar un proyecto con el BSE para ofrecer un sistema de salud para los residentes en el exterior y los que retornan.

### Consideraciones generales:

- Los de la Argentina, por ejemplo, no se plantean la posibilidad de volver. La preocupación de sus CCs están muy lejos de esa problemática ya que hay uruguayos allí que viven en situación de calle.
- El Uruguay está en un proceso de transformación, y debemos plantearnos qué papel jugamos en esta situación.
- Es muy importante saber a qué sector quiere dirigir el gobierno sus planes de retorno, ya que no podemos generalizar por la diversidad de realidades en los distintos continentes.
- No podemos pensar que está dirigido únicamente a los jubilados con un alto poder adquisitivo. Debemos ser más constructivos y pensar en un Uruguay que crece.
- Pero tampoco es malo que vengan jubilados con buena situación económica ya que generan trabajo.
- Detrás de la intención de atraer a los jubilados, debe haber una intención mucho mayor.

## **DECLARACION SOBRE EL VOTO EN EL EXTERIOR**

El II ENCUENTRO DE CONSEJOS CONSULTIVOS URUGUAYOS, reunidos el 10 al 16 de Diciembre de 2007, en Montevideo, Uruguay, que representa y cuenta con el respaldo de una masa de miembros que expresa toda la diversidad de convicciones políticas y culturales de pueblo uruguayo, demandamos el reconocimiento y la realización de nuestro derecho al voto. No reclamamos un nuevo derecho sino el ejercicio de uno que nos corresponde, define y caracteriza como ciudadanos iguales ante la ley.-

Lamentamos profundamente que el Parlamento Nacional no haya logrado la mayoría exigida para habilitarnos en el pleno goce de nuestros derechos. Queremos hacer saber a la ciudadanía en general y a todos los partidos políticos de nuestro país que mantenemos nuestra demanda y que esperamos que, fieles a sus tradiciones democráticas la apoyen y la consagren en su actividad legislativa. Declaramos asimismo que en caso de no prosperar las iniciativas parlamentarias previstas en la Constitución, estamos dispuestos a recorrer la instancia de la iniciativa popular (firmas del 10% de los inscriptos) hasta lograr más tarde o más temprano el pleno ejercicio de nuestros derechos electorales.-

Sabemos que la voluntad de justicia del pueblo uruguayo es enorme, así como su solidaridad con todas las causas justas. A ella apelamos y en ella confiamos.-

Siempre uruguayos, saluda a Uds., atentamente,

II ENCUENTRO DE CONSEJOS CONSULTIVOS URUGUAYOS  
Montevideo, 13 de diciembre de 2007

## COMISIÓN SOBRE VOTO EN EL EXTERIOR

### Considerando

1. Las dificultades de conocimiento mutuo entre residentes en el país y los integrantes del D20.
2. Los cambios en los conceptos de ciudadanía y Nación en el tránsito de posturas jurídicas clásicas hacia una visión contemporánea y moderna.

Propone las siguientes acciones para contribuir al reconocimiento del derecho al voto de los uruguayos desde el exterior, cualquiera que sea su país de residencia.

- Establecer nexos permanentes de los CCs con organizaciones de la sociedad civil uruguaya para realizar campañas de concientización sobre el reconocimiento del derecho al voto desde el exterior.  
Teniendo en cuenta esto, sugerimos que cada CC comprometa como mínimo a un familiar o a un amigo para participar de las actividades a desarrollar en territorio uruguayo, integrándose a las comisiones por el voto en el exterior que ya funcionan.  
Al mismo tiempo, sabemos que la participación de cada CC en su área territorial es fundamental para intentar convencer a nuestros compatriotas de tomar un rol activo en nuestra campaña.  
Se propone que cada CC contribuya económicamente en esta campaña y que cada uno decida con el monto que puede aportar.
- Crear una estrategia global para una campaña a través de vínculos con medios de comunicación nacionales y extranjeros:
  - 10 dólares por mes por CC
  - Foros académicos, artísticos, deportivos, entre otros instrumentos
  - Aprobar un logo común que identifique esta campaña, a nivel mundial y en particular, en el Uruguay.
  - Tener espacios de relacionamiento entre la diáspora y la población residente en Uruguay, a través de los programas de TV digital del D20: lograr mostrar nuestras realidades y el sentido de pertenencia e identidad con nuestro país.
  - Proponer al D20 la instalación de carpas, exposiciones, afiches, etc... en todo el país, comprometiendo el aporte de cada CC en contenidos multimediatos y ayuda económica.
  - En lo inmediato, realizar una movida integrando las comisiones y organizaciones sociales que nos apoyan, con delegados de los CC que puedan participar en los meses de marzo-abril 2008.
  - Participar, en la medida de nuestras posibilidades de la fiesta de la diversidad propuesta en conjunto con la Intendencia de Montevideo y Canelones en noviembre o diciembre del 2008.

## **AGENDA PARA LOS PRÓXIMOS ENCUENTROS:**

- Realizar los Encuentro Mundiales de los Consejos Consultivos cada dos años. El próximo se realizaría en el mes de marzo del 2009.
- Que las reuniones de los Consejos se realicen en el mismo lugar donde se proporcione a los participantes de alojamiento y manutención.
- Se sesionará en Encuentros Regionales a definir su periodicidad por los propios Consejos Consultivos en coordinación con el Departamento 20 en forma regional: Cono Sur, Caribe y América del Norte, Europa y Oceanía.
- Participación activa de los Consejos en la elaboración de Agenda de Trabajo y desarrollo de la organización
- Gestionar a través de organismos internacionales la subvención de los pasajes desde el exterior.

## **Objetivos 2008 – 2009**

- Constituir un foro electrónico para la difusión y discusión de los temas generales, proponiendo como administrador permanente al Consejo Consultivo de Santiago de Chile con los suplentes en siguiente orden: Consejo Consultivo de Sydney, Consejo Consultivo de Madrid y Consejo Consultivo de Paris.
- Interacción en la elaboración del reglamento del Consejo Consultivo que se desearía tenerlo preparado para el mes de Junio del año 2008.
- Instaurar la Tarjeta Celeste a nivel mundial.
- Crear una oficina de retornados, sustentada por organizaciones del exterior, cuyo cometido esencial estaría dado por el trabajo hacia la población uruguaya retornante. Proponemos que la referida oficina esté a cargo de nuestro compañero Francisco Burguete.

**DECLARACION FINAL**  
**II ENCUENTRO DE CONSEJOS CONSULTIVOS URUGUAYOS**  
**Montevideo del 10 al 26 de diciembre de 2007**

Un año después del primer Encuentro de Consejos Consultivos nos volvemos a reunir, ratificando la intención de que la conformación de los Consejos Consultivos siga creciendo. En la Declaración Final del pasado Encuentro subrayamos la necesidad de que se de un marco legal que defina y reconozca los Consejos Consultivos en su calidad de interlocutores legítimos de los uruguayos en el exterior, en su vinculación con el estado y la sociedad uruguaya.

Por este motivo celebramos la reciente media sanción de la Ley de Migración a través de este reconocimiento, que significa un paso fundamental a partir del cual seguir trabajando.

Valoramos que en la construcción de esta nueva forma de vinculación se nos convoque a participar, aportando a la reglamentación de los Consejos Consultivos. Durante estos días nos hemos avocado a debatir los aspectos que los Consejos Consultivos consideramos son las más importantes a tener en cuenta para una reglamentación.

Hemos llegado a algunos acuerdos que reflejan nuestra voluntad, desde nuestras diferentes realidades y desde el conocimiento profundo que tenemos sobre las mismas y sobre las preocupaciones de los uruguayos y uruguayas en el exterior, quienes somos y seremos los actores fundamentales de los Consejos Consultivos y de esta nueva vinculación que el Estado propone. Confiamos serán recogidos para su elaboración.

Agenda para los próximos encuentros

Voto en el exterior

Retorno